



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE P.A.S. 3401-342-1-2024-2020014999 QUE TIENE POR OBJETO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (2ª FASE) DEL HOSPITAL EL BIERZO.

01.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos 2ª fase del Hospital El Bierzo.

Código CPA: 41.00.40 Trabajos generales de construcción de edificios no residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)

Código CPV: 45215140 Trabajos de construcción de establecimientos hospitalarios.

02.- CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, la calificación jurídica que le corresponde es la de contrato de obras, de conformidad con lo dispuesto en artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

03.- DIVISIÓN EN LOTES

La memoria técnica de ejecución de las obras se refiere a una obra completa, no susceptible de dividirse en fases o partes sin que se produzcan riesgos que dificulten la correcta ejecución del contrato

04.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El plan de inversiones aprobado por los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud para la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo en 2024, incluye en materia de infraestructuras sanitarias la remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital El Bierzo.

La inclusión de esta obra responde a la necesidad de reforma de algunas zonas afectadas por los cambios realizados en la 1ª Fase de ampliación y así distribuir el espacio de una forma más eficaz para mejorar la funcionalidad del servicio.

05.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto de tramitación simplificada, con pluralidad de criterios de adjudicación.

Se trata de uno de los procedimientos ordinarios de la Ley que, al permitir acudir a la licitación a cualquier empresa interesada, garantiza plenamente los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia del procedimiento de adjudicación.

La tramitación será de carácter urgente.

06.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Código Seguro de Verificación CSV: P24O9A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24O9A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY>





GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes y medio, computado a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

07.- CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario máximo es 360.455,77 €, IVA incluido.

Distribución del crédito por anualidades:

Año	Aplicación Presupuestaria	Crédito Presupuestario
2024	G/312A02/63100/3	360.455,77 €

08.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De acuerdo con el desglose establecido en la Memoria Técnica Valorada aprobada por el órgano de contratación en fecha 2 de octubre de 2024, el presupuesto base de licitación, IVA incluido **360.455,77 €**, de acuerdo con el siguiente desglose:

Presupuesto de ejecución material: 244.178,14 €

Gastos Generales: 39.068,50 €

Beneficio Industrial: 14.650,69 €

SUBTOTAL (Base Imponible): 297.897,33 €

I.V.A. (21% sobre Base Imponible): 62.558,44 €

TOTAL: 360.455,77 €

09.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del contrato asciende a 360.455,77 € (Trescientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con setenta y siete céntimos) y se ha determinado contrastando sus precios descompuestos con bases de datos actualizadas de precios de edificación.

10.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 297.897,33 €

Este valor estimado coincide con el presupuesto de licitación del contrato, IVA excluido, pues no se contemplan prórrogas ni modificaciones.

11- SOLVENCIAS Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

1.- Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas:

Artículo 87.1 a) LCSP

Código Seguro de Verificación CSV: P24O9A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24O9A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY>





GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



Volumen anual de negocios por un importe mínimo de 446.846,00 €, IVA excluido, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.

Acreditación documental:

Se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o el Registro Oficial en el que deba estar inscrito el licitador, expedida por el registro correspondiente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se considera que el volumen anual de negocios es el medio más apropiado para este contrato pues presupone que el licitador dispone de la liquidez necesaria para garantizar su ejecución desde el punto de vista económico. El volumen mínimo exigido es proporcionado al importe del contrato ya que se corresponde con una vez y media de su valor estimado, no se circunscribe a su ámbito, sino que está referido a la totalidad de la actividad del empresario y permitirá que puedan licitar empresas de todos los tamaños.

2 Solvencia técnica o profesional: Medios de acreditación y condiciones mínimas:

Artículo 88.1 a) LCSP - Experiencia:

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

El importe que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución de los 5 años indicados no será inferior 208.528,13 €, IVA excluido.

Este criterio de solvencia, por un importe mínimo equivalente al 70 por ciento del valor estimado del contrato, respeta la adecuada proporción entre la complejidad técnica y la dimensión económica del contrato al tiempo que asegura que el adjudicatario dispone de los medios y cualificación adecuados para una correcta ejecución, y permite la libre concurrencia de empresas de todos los tamaños.

No obstante, las empresas de nueva creación según la definición del artículo 88.2 de la LCSP, podrán acreditar la solvencia técnica mediante declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa pertinente cuando le sea requerido por la Administración.

El requisito mínimo será: Plantilla media anual: 4 personas (Una de ellas debe ser arquitecto, arquitecto técnico o ingeniero de edificaciones). Directivos: 1 persona.

Con carácter potestativo, la solvencia económica, financiera y técnica o profesional requerida en los apartados anteriores podrá acreditarse por los licitadores mediante la aportación de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo C Subgrupo 4 Categoría 2

Código Seguro de Verificación CSV: P24O9A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/>?





GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



La inscripción en el Registro de Licitadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará la solvencia, a tenor de lo en ellos reflejado.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con el objeto de identificar la mejor oferta, se han seleccionado los criterios de adjudicación con la ponderación que a continuación se detalla, todos ellos relacionados con el objeto del contrato, que reflejan de forma equilibrada la relación entre la calidad y el precio.

Se asigna un 49% a los criterios relacionados con la calidad, referidos por un lado al sistema de trabajo con el objetivo de garantizar el funcionamiento de los servicios durante la ejecución de las obras teniendo en cuenta que no se puede paralizar la actividad y que los trabajos deben ser realizados en condiciones de asepsia, seguridad y horarios apropiados y, por otro, a las mejoras estéticas y funcionales para con el objetivo de facilitar el trabajo de los profesionales.

Dentro de los criterios relacionados con los costes se ha incluido, además del precio, la ampliación del plazo de garantía con una ponderación del 2%, por su importante incidencia en los costes de mantenimiento.

La fórmula para valorar el precio tiene carácter proporcional, otorga la máxima puntuación a la oferta de menor precio, no distorsiona la competencia ni favorece a un concreto licitador.

Relación de criterios y ponderación:

Criterios que dependen de un juicio de valor		Ponderación máxima: 25 puntos
1.- Sistema de trabajo:	Se valorará el sistema de trabajo propuesto en orden a asegurar el normal funcionamiento del hospital durante la ejecución de las obras.	Hasta 5 puntos
Justificación: Con la elección de este criterio se pretende garantizar el funcionamiento del servicio durante la ejecución de las obras.		
2.- Mejoras estéticas y funcionales	2.1.- Se valorarán soluciones que aporten un entorno abierto para favorecer el trabajo diario de los profesionales. Hasta 10 puntos	Hasta 20 puntos
	2.2.- En el box de marcapasos, se valorará soluciones que impliquen un menor espacio de paramentos facilitando la circulación de pacientes y profesionales. Hasta 10 puntos	
Justificación: Con la elección de este criterio se pretende mejorar el funcionamiento del servicio facilitando la labor de los profesionales.		

Código Seguro de Verificación CSV: P24O9A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24O9A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY>





Criterios evaluables mediante fórmulas		Ponderación máxima:75 puntos
1.-Oferta económica:	<p>Las proposiciones que oferten un precio igual al presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos. El resto de las ofertas obtendrá la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:</p> $49 \times \frac{\text{Importe de la oferta más económica}}{\text{Importe de la oferta objeto de puntuación}}$	Hasta 49 puntos
<p>Justificación de la fórmula: La fórmula para valorar el precio tiene carácter proporcional, otorga la máxima puntuación a la oferta de menor precio, no puntúa las ofertas que van al tipo de licitación, no distorsiona la competencia ni favorece a un concreto licitador.</p>		
2.-Ampliación del plazo de garantía	Se asignarán 0,50 puntos por cada seis meses de ampliación sobre el período mínimo exigido de un año	Hasta 2 puntos
<p>Justificación: Se ha elegido este criterio por su importante incidencia en los costes de mantenimiento.</p>		
3.- Incremento de prestaciones sobre las establecidas en la MTV	<p>Los licitadores podrán ofertar mejoras que incrementen la calidad establecida en los pliegos:</p> <p>a) Se valorarán mejoras en los materiales en relación a la seguridad de pacientes y trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los mecanismos sin contacto: 5 puntos - Revestimientos antibacterianos: 5 puntos <p>b) Flexibilidad horaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de la obra los sábados (8 horas).7 puntos - Ejecución de la obra los domingos (8 horas).7 puntos 	Hasta 24 puntos
<p>Justificación: Con este criterio se pretende mejorar la calidad del objeto del contrato y reducir en el tiempo las posibles molestias generadas durante la ejecución de la obra.</p>		



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el contrato adoptando la siguiente medida de carácter ambiental:

Utilización de contenedores equipados con tapa o, en su defecto, uso de lona o similar para cubrir dichos contenedores.

Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución: La comprobación del cumplimiento de las medidas que conforman las condiciones especiales de ejecución la realizará el Director facultativo, acreditando su cumplimiento o su incumplimiento mediante la elaboración de un informe al finalizar la ejecución de la obra.

El incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato supondrá una penalidad del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Director Facultativo.

Ponferrada,

El Jefe del Servicio de Mantenimiento

Código Seguro de Verificación CSV: P2409A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P2409A1LZGQ0BP020V24E8DQIZ1KS5SQ6HWY>

